

**EMITE CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES A LA SEPROE  
POR PROBABLE PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Sin prejuzgar sobre la responsabilidad que pueda existir por parte de la Secretaría de Promoción Económica (Seproe), y con el fin de evitar violaciones de derechos humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al titular de la dependencia, Alonso Ulloa Vélez, para que de inmediato se realice el análisis de la petición de una quejosa y, con la premura que el caso amerita, se funde y motive la respuesta que legalmente proceda, evitándole perjuicios económicos.

Las medidas fueron emitidas luego de que una persona presentó su inconformidad ante la CEDHJ por lo que considera una falta de apoyo legal, económico y omisiones por parte del titular de la Seproe, lo que pudiese traducirse como una prestación indebida del servicio público.

Narró que desde octubre de 2008 registró un invento con fines industriales y caseros, para lo que pidió apoyo al Ejecutivo del estado, en virtud de que el 31 del mes en curso fenece el derecho para ratificar en 140 países su invento, lo que permitiría promover la exportación y creación de empleos.

El gobernador le notificó por escrito que su asunto se había derivado a la Seproe y al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, a los cuales les correspondía brindarle asesoría jurídica y apoyo económico, pues la ley que los rige les impone la obligación de apoyarla. Según señaló, desde marzo de 2009, la inconforme se estuvo presentando en las instalaciones de la secretaría, sin que hasta la fecha ninguna de sus peticiones haya sido atendida.

La CEDHJ otorgó un término de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se le notifique, para que el secretario responda a la medida cautelar.